

Se presenta a la Mesa de la Ed. Infantil el **Borrador de Instrucción de la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada**, sobre los criterios para la adecuación de la oferta educativa y determinados aspectos relativos al uso de los servicios de aula matinal y aula de tarde del alumnado escolarizado en unidades de tercer curso en escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en centros adheridos al Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de educación infantil, para el curso 2025/26 con el objeto de que se analice y se hagan las oportunas aportaciones por parte de las organizaciones componentes de la mesa.

**CCOO** valora positivamente la emisión de la referida instrucción en tanto en cuanto todo lo que se refleja en ella debe dar garantía, facilitar la práctica y aclarar los criterios para su aplicación.

Paralelamente, visibilizamos desde **CCOO** la indeseable repercusión que sobre la jornada de las profesionales que desempeñan el servicio de Aula Matinal y Aula de Tarde que pudiera concluir en incidencias respecto a lo recogido en sus contratos derivadas de la prestación de un servicio deficitario para los centros.

Desde **CCOO** instamos a que se consideren estas situaciones en favor de evitar afectación sobre la situación laboral de las profesionales del sector.